

**SIN IMPACTO PRESUPUESTAL**PREVEN QUE ELECCIÓN JUDICIAL DE 2025 SE PAGUE
CON RECURSOS DE FIDEICOMISOS. **PÁG. 39****SE REALIZARÁN EN 2025 Y 2027**

Estiman que elecciones en judicatura no generen un impacto presupuestal

El dictamen de la reforma judicial, al que diputados de Morena, PT y PVEM realizaron 100 cambios a la propuesta del Ejecutivo, establece la renovación de jueces, magistrados y ministros en dos elecciones a realizarse en 2025 y 2027, y contempla echar mano de “tómbola” para depurar el número de candidatos, “no genera un impacto presupuestal”.

El documento, el cual se prevé sea votado el 26 de agosto por los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, contiene un análisis del impacto presupuestario realizado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de San Lázaro, el cual prevé que “el impacto de los procesos electorales se compensa con los ahorros esperados”.

Los cambios realizados al dictamen, si bien mantienen la elección por voto ciudadano en la renovación de ministros, magistrados y jueces, establece la realización de dos elecciones que organizará el INE.

Una primera elección extraordinaria a realizarse el primer domingo de junio de 2025 en la que se renovará la totalidad de los ministros, las dos magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral, los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y la mitad de los cargos de magistrados de circuito y jueces de distrito. Además, se realizará una segunda elección en 2027, la cual será concurrente con la elección federal.

El dictamen contempla que la presidencia de la Corte sea designada al candidato que más votos haya obtenido; en tanto, los magistrados electorales que actualmente están en funciones permanecerán en el cargo hasta 2027.

El análisis del impacto presupuestario del CEFP refiere que la propuesta prevé la extinción de 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial, que ascienden a 16 mil 919 millones 526

mil 795 pesos, los cuales se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar; aunque se ha dicho que esos recursos serán para financiar la elección.

El dictamen establece que los ministros de la Corte que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025 no serán beneficiarios de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha 31 de agosto de 2025, en cuyo caso, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

El documento mantiene las propuestas de la iniciativa original del presidente López Obrador como el establecimiento de un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial con capacidad para investigar y sancionar a jueces y la reducción de 11 a 9 ministros en la Suprema Corte, los cuales ya no durarán 15 sino 12 años en el cargo.

—Eduardo Ortega